

CÓRDOBA,

14 AGO 2017

VISTO El pedido de prorroga de la Sra. Prof. Méd. Beatriz CERUTI (Leg. 16054) en el cargo de Profesora Adjunta Interina (DSE) de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

Y CONSIDERANDO:

- El informe N° 10991 del Asesor Letrado (Foja 10);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Foja 12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Prof. Méd. Beatriz CERUTI (Leg. 16054) en el cargo de Profesora Adjunta Interina (DSE) de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de esta Facultad desde el 01/08/2017 hasta 31/03/2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Beatriz CERUTI (Leg. 16054) deberá iniciar los trámites previsionales ante ANSeS y traer el comprobante a la Dirección de Previsión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Prof. Dir. 
Sec. 
Académica
FCM-UNC



RESOLUCIÓN Nro:

Prof. Dr. MARCELO A. YOBIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

F.C.M
BP
EB

1320